



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-31 99-001-2019-00069-01

Bogotá D.C., trece (13) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación que interpuso la parte demandante frente a la sentencia de 28 de junio de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso verbal de protección al consumidor promovido por la Agrupación de Vivienda Prados de la Colina PH. contra Constructora Las Galias.

En consecuencia y para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la opugnadora por el término de 30 días.

Notifíquese

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6840D499E53A37538A32EB02DCD65B537F652F1BFD48676E642F6B3E869F7614

Documento generado en 2021-10-12